UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 051 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 ENE 2016

VISTOS:

El Oficio Nº 0068-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de enero de 2016, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago de subvención económica al personal docente que participó en el desarrollo del II ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo C de la UNTRM; y el proveído de fecha 27 de enero de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;



Que, con Oficio Nº 023-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 13 de enero de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, el pago de haberes a los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas en el II ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas – Grupo C, Turno Noche, adjuntando los respectivos informes académicos, los mimos que cuentan con el V° B° del coordinador;

Que, mediante Informe Nº 066-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de enero de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes que dictaron en el II Ciclo del Programa de Profesionalización de Administración de Empresas, Turno Noche – Grupo C de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM disponga la emisión del acto resolutivo autorizando el pago a los docentes nombrados por el desarrollo del II ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo C – Turno Noche de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica y servicios autónomos al personal Docente que participó del II ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas Grupo C – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

051 - 2016-UNTRM-R. RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

PAGO POR SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

NOMBRES Y APELLIDOS	Curso a Cargo	Horas/ Semanales	Grupo	N° semanas	Importe por hora	Monto a pagar S/.
WALTER JULIO COLUMNA RAFAEL	Cálculo Diferencial e Integral	5	С,	17	25.00	2125.00
EDINSON CUEVA VEGA	Microeconomía	5	С	17	25.00	2125.00
JOSÉ DARWIN FARJE ESCOBEDO	Lengua II	5	C	17	25.00	2125.00
Wagner Guzmán Castillo	Ecología	3	С	17	25.00	1275.00
CIRILO LORENZO ROJAS MALLQUI	Administración I	5	С	17	25.00	2125.00

PAGO POR SERVICIOS AUTONOMOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	Curso a Cargo	Horas/ Semanales	Grupo	N° semanas	Importe por hora	Monto a pagar S/.
VICTOR ALIZ CASTRO ARCE	Contabilidad	5	С	. 17	25.00	2125.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

: 0019

Programa

0066 Formación Universitaria de Pregrado

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

Actividad

: 0109 Educación Superior Universitaria : 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

Grupo Genérico de Gastos

2.3. Bienes y Servicios

2.3.27.11.99 Servicios Diversos

5/. 2,125.00

2.5. Otros Gastos

2.5.3.1.1.99 A otras Personas Naturales

5/. 9,775.00

Fuente de Financiamiento

: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

D NACIONAL MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

TORIBIO ROPRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)